



Firmado digitalmente por:
SAFRA REYES Wagner FAU
20191307423 soft
Motivo: Visión de documento
Fecha: 10/04/2024
12:14:30-0500
Cargo: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA
PARQUES Y JARDINES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Firmado digitalmente por:
TABOADA CHACON Heman FAU
20187348488 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/04/2024 17:33:36-0500

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
AUTORIDAD MUNICIPAL DEL HUMEDAL PANTANOS DE VILLA – PROHVILLA 29
DE FEBRERO DEL 2024**

Siendo las 03:30 p.m. del jueves 29 de febrero del 2024, en el Auditorio N° 01 del Área Ecológica Metropolitana, sesiona el Consejo Directivo de PROHVILLA.

QUORUM:

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quórum reglamentario y se procede a instalar la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, y estando presentes los siguientes miembros:

- Representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima: **Viviana Lucía Panizo Hubner**.
- Representante del Servicio de Parques de Lima – SERPAR: **Elmer Neri Linares Solano (representado por Fernando de la Vega Centurión)**.
- Representante del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP: **Richard Huillcaya Huamani**.
- Representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP: **Omar Antonio Ubillus Tolentino**
- Representante de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores: **Juan Melchor Valer Ramírez (representado por José Fernando Chaparro León)**.
- Representante de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco: **Wagner Safra Reyes (representado por María Yolanda Ramírez Saldaña)**.
- Representante de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador: **Hernán Taboada Chacón (representado por Daniel Mayta Casho)**.

INASISTENCIA:

- Representante de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: **Jesús Utani Condori**.

Así también se cuenta con la intervención de las siguientes personas:

- Representante de la Dirección Técnica.
- Representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Representante de la Oficina de Obras y Ecoturismo.
- Representante de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos.
- Representante de la Oficina de Fiscalización y Control.

AGENDA:

1. Aprobación del Acta de la Primera sesión del Consejo Directivo 2024.

Tiene la palabra el representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quién somete a votación la Aprobación del Acta de la Primera sesión del Consejo Directivo 2024, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**.

2. Aprobación del Convenio de La Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A. y PROHVILLA.



Firmado digitalmente por:
SARA REYES Wagner FAU
20131367423 soft
Motivo: Votado de documento
Fecha: 10/04/2024
12:15:23 0500
Cargo: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA,
PARQUES Y JARDINES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Jünín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por:
TABOADA CHACON Heman FAU
20187348488 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/04/2024 17:34:05-0500

Tiene la palabra la representante de la Oficina de Obras y Ecoturismo, quién sostiene que dicho convenio contará con los siguientes compromisos:

- Compromisos de Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A:
 - Adquirir una compra mínima de 350 pases para sus clientes.
 - Desarrollar campañas promocionales a sus clientes para su visita al humedal.
 - Difundir material audiovisual y gráfico de PROHVILLA en sus oficinas administrativas, dispositivos electrónicos y red de agencias.
 - Invitar a colaboradores y contribuyentes a las campañas de limpieza que organiza PROHVILLA.
- Compromisos de PROHVILLA:
 - Brindar entradas de hasta 500 pases para los colaboradores a S/ 5.00 por el servicio de guiado.
 - Brindar entradas a los clientes de la Caja con una cantidad mínima de 350 pases a S/ 15.00 soles.
 - Difundir en material gráfico que proporcionará la Caja Metropolitana.
 - Desarrollar campañas promocionales en conjunto ambas partes.

Ahora bien, en cuanto a la duración del convenio será de un año, y se podrá renovar automáticamente hasta dos veces.

Por lo expuesto, se somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el Convenio entre La Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A. y PROHVILLA.

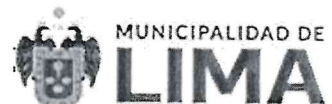
3. Aprobación de Donación por parte de la Empresa MAD PROYECTOS E INVERSIONES DEPORTIVAS S.A.C a favor de PROHVILLA.

Tiene la palabra la representante de la Oficina de Obras y Ecoturismo, quién informa que PROHVILLA recepcionó una carta de intención de la empresa MAD PROYECTOS E INVERSIONES DEPORTIVAS S.A.C, en la cual ellos desean contribuir al humedal la suma de S/15.000 (quince mil soles).

En ese sentido, la Oficina de Obras y Ecoturismo, la Oficina de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica emitieron los Informes correspondientes, y concluyeron que es viable recibir esta donación, de acuerdo a la Directiva de donaciones o auspicios de eventos a favor de Prohvilla. Así mismo, la donación obtenida servirá para la remodelación de los servicios higiénicos, contribuyendo con la salubridad de todos los visitantes y personal en general.

Toma la palabra el representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, quién consulta sobre la ubicación de la empresa MAD PROYECTOS E INVERSIONES DEPORTIVAS S.A.C, el motivo de la donación y si son del ámbito de la zona de amortiguamiento.

PROHVILLA
Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa
Calle Las Tortugas 401, Urb. Los Cedros de Villa - Chorrillos
Tel. 254-6452





Firmado digitalmente por:
SAPRA REYES Wagner FAU
20131367433 soft
Motivo: Visto de documento
Fecha: 13/04/2024
12:16:34 -0500
Cargo: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA
PARQUES Y JARDINES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Firmado digitalmente por:
TABOADA CHACON Hernan FAU
20187348498 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/04/2024 17:34:34-0500

En respuesta a ello, toma la palabra la Presidenta del Consejo Directivo y manifiesta que la empresa cuenta con un terreno cerca al humedal, el cual construirán canchas de tenis. Por otra parte, la intención de la empresa será aportar a la conservación del Humedal de los Pantanos de Villa.

Toma la palabra el representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP y consulta si hay un procedimiento reglamentado para recibir donaciones. En respuesta a ello, toma la palabra la Presidenta del Consejo Directivo y manifiesta que PROHVILLA cuenta con la Directiva que permite aceptar donaciones.

Dicho ello, la propuesta se somete a votación, y de los 7 representantes del Consejo, los representantes de la Municipalidad de Surco, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador deciden no levantar la mano hasta consultarlo, así mismo, el representante de SERNANP decide abstener su voto.

Por lo que, al no conseguirse la mayoría de votos, se decide por MAYORÍA, pasar el tema de la donación en la siguiente reunión de Consejo.

4. Designación de encargatura de la Dirección Técnica de PROHVILLA por los días 01 al 05 de abril del 2024.

Tiene la palabra la representante de la Oficina General de Administración, quien sostiene que la presidenta del Consejo Directivo fue designada el 01 de enero del 2022 al cargo de directora técnica de PROHVILLA y cumplió un año el 1 de enero del 2024, obteniendo así su derecho vacacional, lo cual disfrutará en el transcurso de este año.

En ese sentido, se aplicará lo estipulado en el Decreto legislativo N°713 donde se reitera que el trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios. En esa misma línea, es necesario avocar lo estipulado en el estatuto de PROHVILLA, el cual señala: "En los casos de licencia, comisión de servicios, vacaciones, enfermedad u otro impedimento del director técnico, lo reemplazará temporalmente el funcionario del nivel correspondiente que el Consejo Directivo designe". Para lo cual, se solicita aprobar la propuesta de designación de encargatura de la Dirección Técnica a la Oficina General de Asesoría Jurídica por el período comprendido del 1 al 5 de abril del 2024.

Por lo expuesto, se somete a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** la encargatura de Dirección Técnica a la Oficina General de Asesoría Jurídica por los días 01 al 05 de abril del 2024.

5. Informes:

- 5.1. Reuniones de gestión en beneficio a nuestra entidad de PROHVILLA, entre las Instituciones Públicas y la Dirección Técnica de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, presentado por la Dirección Técnica.



Firmado digitalmente por:
SARA RITES Wagner FAU
20131367423 soft
Motivo: Wado de documento
Fecha: 15/04/2024
12:17:28-0500
Cargo: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA
PARQUES Y JARDINES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Firmado digitalmente por:
TABOADA CHACON Heman FAU
20187348488 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/04/2024 17:34:48-0500

Tiene la palabra el representante de la Oficina de Dirección Técnica, quien informa todas las reuniones realizadas con las entidades públicas, en el mes de enero en pro de sacar proyectos en el Humedal Pantanos de Villa y toda la zona de reglamentación especial.

- Ahora bien, en cuanto a la reunión sostenida con la Comisión Metropolitana del Ambiente y Servicios a la Ciudad, PROHVILLA se comprometió en los siguientes puntos: a). Proceso de Cooperación Internacional con IDOM – FIEM b).Elaborar Informe tipo de maquinaria necesaria para la ZRE del Humedal Pantanos de Villa c). Informe técnico sobre las obras inconclusas del MVCS que afectan al Humedal y d). Proyecto del MINAM "CIUDADES SOSTENIBLES".

De este modo, La Comisión Metropolitana del Ambiente y Servicios a la Ciudad se comprometerá a impulsar la gestión con los ítems señalados.

- En cuanto a la reunión sostenida con la Comisión Metropolitana de Cooperación y Relaciones Internacionales de la MML, PROHVILLA presentó cinco fichas de información para la demanda de Cooperación Internacional: a). Laboratorio de Investigación y Desarrollo para el monitoreo del estado de conservación del Humedal Pantanos de Villa –OICP, b). Ampliación Infraestructura inclusiva de los Circuitos turísticos Génesis y Tradicional – OOE, c). Optimización del Sistema de vigilancia y control ambiental en la ZRE HPV –OFC, d). Modernización Audiovisual para potenciar la comunicación del Humedal Pantanos de Villa – Comunicaciones y e). Implementación tecnológica para fortalecer la Educación Ambiental de los miembros de la comisión consultiva de Niños Guardianes de los Humedales RAMSAR –Ciudadanía Ambiental.



Así mismo, se presentó una carta de interés del "Plan Específico de la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa", para que la Comisión Metropolitana de Cooperación y Relaciones Internacionales de la MML pueda impulsar las fichas de Cooperación Internacional e impulsar la carta de interés con la firma del Alcalde.

- En cuanto a la reunión sostenida con el Congresista Jorge Montoya Manrique, el propósito de PROHVILLA fue compartir las acciones que se vienen implementando para preservar el Humedal Pantanos de Villa, así como mostrar la preocupación de las Obras inconclusas de agua y desagüe en Villa Baja, del programa "Agua segura para Lima y Callao del MVCS.

Al respecto, PROHVILLA se comprometió a remitir Oficio al MVCS, con copia al congresista Montoya, y el Parlamentario se comprometió a supervisar y visitar la obra el primer trimestre del año, a fin de acelerar la gestión.



5.2. Mesa de trabajo sobre amenazas identificadas en la ZRE PV, con las Entidades de la OEFA, MINAN, ANA, ALA y GRLM, presentado por la Oficina de Obras y Ecoturismo.

Tiene la palabra el representante de la Oficina de Fiscalización y Control, quién informa que el día 22 de febrero se llevó a cabo la Primera Mesa de Trabajo 2024, con la finalidad



Firmado digitalmente por:
SAFRA REYES Wagner FAU
20131307623 soft
Motivo: Votado de documento
Fecha: 10/04/2024
15:18:58 -0500
Cargo: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA
PARQUES Y JARDINES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por:
TABOADA CHACON Heman FAU
20187346488 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/04/2024 17:35:05-0500

de poner en conocimiento a las autoridades, las problemáticas identificadas dentro de la zona de reglamentación especial.

Ante ello, el representante de la Oficina de Fiscalización y Control, señala que durante el año 2023 su área ha realizado un total de 120 patrullajes. Dentro de ellas, se han identificado en diversos canales: arrojamiento de residuos municipales, cambios de uso de suelos, extracción de especies de flora y fauna, incendios, residuos de construcción y/o demolición.

Adicional a ello, en el año 2023 mediante Resolución N°00098-2023-OEFA/DSIS, se actualiza el inventario de áreas degradadas por residuos sólidos y dentro de la jurisdicción de PROHVILLA, se incluye al botadero(1) frente al humedal y la zona de playa de La Chira(2), las cuales son afectadas por el arrojamiento de residuos sólidos.

Frente a estas problemáticas, las autoridades asumieron los siguientes compromisos:

OEFA

- Identificará las zonas afectadas, así como a los responsables en el primer semestre del año.

MUNICIPALIDAD DE CHORILLOS

- Solicitará al área de Catastro toda la información para determinar donde se encuentran los desmontes. Luego realizarán la limpieza en los espacios públicos.
- Los puntos críticos identificados por OEFA van hacer priorizados por la Municipalidad para su tratamiento correspondiente.

MINAM

- Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales y a PROHVILLA respecto al manejo de residuos sólidos dentro de los Pantanos de Villa.
- Acompañar en procesos que PROHVILLA pueda necesitar tanto técnico como legal.

ANA

- Brindar asistencia técnica para mitigar el problema ambiental dentro de sus competencias.
- Realizar intervenciones en conjunto con la Poficia Nacional una vez al mes.

PROHVILLA

- Solicitud a la Municipalidad de Chorrillos para saber que empresas cuentan con Licencias de funcionamiento dentro de la zona de ZRE PV.
- Crear un Whatsapp de mesa de trabajo con todas las autoridades.

Luego de lo expuesto, toma la palabra la Presidenta del Consejo Directivo y señala que todos los compromisos señalados tendrán que realizarse en el trayecto de un mes, es decir a fines de marzo se tendrá que contar con nuevas acciones concretas.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por:
SARA REYES VIZCARRA FAU
20131357423 soft
Motivo: Votado de documento
Fecha: 10/04/2024
12:26:04 0500
Cargo: SUBDIRECCION DE LIMPIEZA,
PARQUES Y JARDINES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Firmado digitalmente por:
TABOADA CHACON Heman FAU
20187346488 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/04/2024 17:35:19-0500

5.3. Jornada de Limpieza de los Canales de los Humedales de los Pantanos de Villa, presentado por la Oficina de Obras y Ecoturismo.

Tiene la palabra el representante de la Oficina de Fiscalización y Control, quien informa sobre la primera jornada participativa de limpieza realizado el día sábado 24 de febrero del 2024. Al respecto, para que la Jornada haya sido exitosa, PROHVILLA y el Ministerio del Ambiente realizaron capacitaciones a los vecinos de la zona, voluntarios y públicos en general.

Ahora bien, esta gran iniciativa contó con el apoyo de más 400 voluntarios, entre ellos empresas e instituciones, la cual se logró recolectar exitosamente más de 3.7 toneladas de residuos sólidos.

5.4. Reubicación de los baños ubicados en los Humedales de los Pantanos de Villa, presentado por todas las Oficinas.

Tiene la palabra el representante de la Dirección Técnica, quien comunica que anteriormente los módulos de servicios higiénicos estaban ubicados al Ingreso del humedal, y también al frente de la cafetería. En ese sentido, la metodología fue reubicarlos detrás de la pérgola y más adelante contar con unos baños ya consolidados, para beneficio del público en general.

5.5. Compromiso de los miembros del Directorio a cumplir lo establecido en el artículo Duodécimo inciso b, de la Ordenanza N°838-MML, presentado por todas las Oficinas.

Tiene la palabra el representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien señala el Reglamento interno del Consejo Directivo y hace hincapié en el artículo 6, inciso 2, en donde se

Artículo 6- Funciones del Consejo Directivo

Inciso 2: "Hacer cumplir lo dispuesto en las Ordenanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima que establecen medidas de protección ambiental para la ZRE PV, en el estatuto, en el Manual de Operaciones, en los Planes Operativos Institucionales y en sus propios acuerdos".

En ese sentido, en la Ordenanza N°838-MML, en el artículo tercero menciona "La autoridad Municipal de los Pantanos de Villa- PROHVILLA es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica, encargada de la gestión y administración de la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa.

En esa misma línea, en el artículo décimo octavo N°838-MML, de la Forman parte del Consejo Directivo, los representantes de las Municipalidades que se encuentren en la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa (ZRE PV), siendo los siguientes: Municipalidad de Chorrillos, Municipalidad de Santiago de Surco, Municipalidad de Villa el Salvador y la Municipalidad de San Juan de Miraflores.

PROHVILLA

Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa
Calle Las Tortugas 401, Urb. Los Cedros de Villa - Chorrillos
Tel. 254-6452



MUNICIPALIDAD DE
LIMA


En virtud a ello, se solicita a los miembros del Consejo Directivo, en especial a los representantes de las Municipalidades recurrentes, a gestionar el cumplimiento de la Ordenanza 838-MML. Referido al cumplimiento del 10% de su presupuesto de PROHVILLA (económicos, bienes y servicios), que desde el 2005 hasta la fecha no se ha cumplido lo establecido en la presente Ordenanza.


6. Acuerdos:

- 6.1. **Acuerdo N°033-2024/CD:** Aprobación del Convenio de La Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A. y PROHVILLA.
- 6.2. **Acuerdo N°034-2024/CD:** Aprobación de designación de encargatura de la Dirección Técnica de PROHVILLA por los días 01 al 05 de abril del 2024.

Finalmente, siendo las 05:26 p.m. del 29 de febrero del 2024, se da por finalizada la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de PROHVILLA.


Regístrese, comuníquese y cúmplase


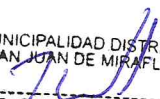

Viviana Lucía Panizo Hubner
Representante de la
Municipalidad Metropolitana
de Lima


SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Secretario General
Elmer Neri Linares Solano
Representante del Servicio de
Parques de Lima – SERPAR


**Guillermo Alberto Malca
Orbegozo**
Instituto Metropolitano de
Planificación – IMP

Firmado digitalmente por UBILLUS
TOLENTINO Omar Antonio FAU
20478053173 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2024 17:19:54 -05:00


**Omar Antonio Ubillus
Tolentino**
Representante del Servicio
Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado –
SERNANP


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

JUAN MELCHOR VALER RAMÍREZ
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Juan Melchor Valer Ramírez
Representante de la
Municipalidad Distrital de San
Juan de Miraflores



**Firma
Digital**

Firmado digitalmente por:
SAFRA REYES Wagner FAU
20131367423 soft
Motivo: Soy el autor de este
documento
Fecha: 10/04/2024 12:21:06-0500
Cargo: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA,
PARQUES Y JARDINES

Wagner Safra Reyes
Representante de la
Municipalidad Distrital de
Santiago de Surco



Firmado digitalmente por:
TABOADA CHACÓN Herman FAU
20187348488 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/04/2024 14:52:41-0500

Hernán Taboada Chacón
Representante de la Municipalidad
Distrital de Villa El Salvador